



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO GUARDAMAR DEL SEGURA

**4513** *CORRECCIÓN ERROR MATERIAL POR DUPLICIDAD EN PUBLICACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS A AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS DE GUARDAMAR DEL SEGURA CUYA ACTIVIDAD SE HA VISTO AFECTADA POR LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID 19 EN EL MARCO DEL PLAN RESISTIR "AYUDAS PARÉNTESIS" APROBADO POR LA GENE*

CORRECCIÓN ERROR MATERIAL POR DUPLICIDAD EN PUBLICACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS A AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS DE GUARDAMAR DEL SEGURA CUYA ACTIVIDAD SE HA VISTO AFECTADA POR LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID 19 EN EL MARCO DEL PLAN RESISTIR "AYUDAS PARÉNTESIS" APROBADO POR LA GENERALITAT VALENCIANA.

BDNS (Identif.):554472

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/554472> )

#### EDICTO

D. JOSE LUIS SAEZ PASTOR, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Alicante,

HACE SABER,

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 57 de fecha 25 de marzo de 2021 fueron publicadas las Bases Reguladoras y la Convocatoria de las Ayudas económicas a autónomos y microempresas de Guardamar del Segura cuya actividad se ha visto afectada por la pandemia provocada por el Covid 19 en el marco del PLAN RESISTIR "AYUDAS PARÉNTESIS", aprobado POR LA GENERALITAT VALENCIANA. BDNS (Identif.):554472

[http://www.dip-alicante.es/bop2/pdftotal/2021/03/25\\_57/2021\\_003505.pdf](http://www.dip-alicante.es/bop2/pdftotal/2021/03/25_57/2021_003505.pdf)

A causa de un error material de duplicación de publicidad de la convocatoria, el pasado jueves 8 de abril de 2021 se volvió a publicar las mismas bases y convocatoria en el BOP núm. 65 de fecha 08/04/2021.



Por la presente, en aplicación del artículo 109 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en donde se regula la corrección de errores materiales o de hecho de los actos administrativos, procede subsanar este error material en la duplicidad de la publicación de las bases dejando sin efecto la publicación del día 8 de abril de 2021 en el Boletín Oficial de la Provincia, por ello, el plazo de la convocatoria de subvenciones sigue establecido desde el desde el 25 de marzo hasta el 16 de abril 2021 (ambos inclusive).

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para dar cumplimiento a lo contenido en el mismo, en Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

Guardamar del Segura 13-04-2021

Firmante: Jose Luis Saez Pastor. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guardamar del Segura